

DECRETO 627 DE 1987

(abril 6)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Educacion Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Suprimir de la planta de personal administrativo de los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación Nacional, establecida por Decreto 2766 de 1973, los siguientes cargos:

N° de Cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1

Pagador

5045

13

1

Almacenista

5080

11

1

Secretario

5140

10

1

Secretario

5140

08

2

Secretario

5140

06

3

Auxiliar Administrativo

5120

07

2

Mecanógrafo

5180

04

1

Enfermero Auxiliar

6045

05

4

Auxiliar de Servicios Generales

6035

03

1

Ecónomo

5150

05

3

Chofer mecánico

6010

06

1

Operario

6030

03

3

Celador

6020

03

25

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en la pertinente el Decreto 2766 de 1973.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de abril de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

La Ministra de Educación Nacional,

MARINA URIBE DE EUSSE.

El Secretario General, encargado de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.